

RESOLUCIÓN N° 0609
NEUQUÉN, 18 OCT 2011

VISTO:

El Decreto N° 0246/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado se autoriza al área pertinente de la Subsecretaría de Recursos Humanos a realizar el descuento por planilla de haberes de las cuotas sindicales y sociales correspondientes a la **UNIÓN DOCENTES NEUQUINOS (U.D.N.)**, a los agentes municipales afiliados a dicha entidad;

Que dichos agentes municipales han solicitado que se incorpore a la metodología de descuento por planilla de haberes las cuotas de créditos diversos otorgados por bancos o entidades financieras, mutuales y/o cooperativas;

Que si bien el Decreto N° 0246/11 abarca el descuento de las cuotas sociales, es conveniente incorporar un código que responda al concepto específico de descuento, autorizando para ello a la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

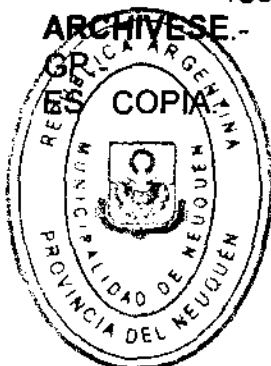
Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Recursos Humanos a incorporar _____ el "Concepto 821" como Gastos U.D.N. correspondiente al descuento de cuotas de créditos diversos otorgados por bancos o entidades financieras a los agentes municipales afiliados a la **UNIÓN DOCENTES NEUQUINOS (U.D.N.)**, y a realizar los descuentos pertinentes previo consentimiento de éstos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos a efectos de dar cumplimiento a la presente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,



FDO) BIANCHI
BARBERIS.-

DR. GRACIELA L. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1843
Fecha 21 / 10 / 2011